



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



23 NOV 2022

PROYECTO DE ORDENANZA N°

626/22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: MODIFICA ORDENANZA 2698-CM-15.

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional, artículo 14 bis.

Constitución de la Provincia de Río Negro, artículo 40, inciso 8.

Carta Orgánica Municipal, artículo 29, inciso 36.

**Ordenanza 2698-CM-15: DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL. DESAFECTAR Y AFECTAR AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. SE ADJUDICA.**

La prescripción administrativa como herramienta para la regularización dominial. Guía para su aplicación por los municipios. Secretaría de Integración Sociourbana. Ministerio de Desarrollo Social.

#### FUNDAMENTOS

La Ordenanza 2698-CM-15 estableció un programa de regularización dominial del barrio Valle Gas, para terminar finalmente con la situación de irregularidad y brindar seguridad de tenencia a los pobladores del barrio, así como ordenar el trazado de la calle y los espacios públicos.

Dentro de este programa se preveía destinar una parcela, delimitada en el croquis como D3, para su uso público como espacio verde. De hecho, figura en los planos anexos a la Ordenanza 2698-CM-15 como Cancha de fútbol, y se utiliza como espacio público de forma ininterrumpida desde hace más de 20 años.

Por un error material, dicha parcela figura en el ANEXO VII de la Ordenanza 2609-CM-15 como destinada para Nahuelhuen, Nilda del Carmen, cónyuge de Paillao



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



Millahuinca, Francisco Dagoberto. Pero, dicha persona figura ya como adjudicataria de la parcela C6.

El objetivo de este proyecto es enmendar dicho error material y encomendar al Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social a que realice los trámites y gestiones con objetivo de inscribir la parcela D3, en el marco de la Ley Nacional 21.477 y su modificatoria 24.320, y su afectación al dominio público con destino exclusivo de espacio verde.

**AUTORES:** Concejales Julieta Wallace (Bloque Frente de Todos) y Gerardo del Río (Bloque Partido Unión y Libertad)

Firmado digitalmente por  
WALLACE Julieta  
Ciudad Municipal S.C. de Bariloche  
Frente de Todos Fecha: 2022.11.18  
14:57:28 -03'00'

**COLABORADORES:**Dr. Tomás Guevara

**INICIATIVA:** Comisión de Trabajo Barrio Valle Gas

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**ORDENANZA**

Art. 1º) Se modifica el Anexo VII, que queda redactado de la siguiente manera:



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)

LOTE	TITULAR		CÓNYUGE	
	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
C9	Paredes, Olga	92.672.903	Álvarez, Luis	92.672.518
D0	Painefil, María Isabel	37.949.799	Oliva Vargas, Williams Javier	35.594.177
D1	Sepúlveda, Ángela	92.696.890	-	-
D2	Guichaqueo, Valeria	33.654.167	Vargas, César Andrés	93.931.669
D4	Paillao Nahuelhuen, Jorge Luis	35.817.469	-	-
D5	Hueitra, Galindo	93.257.436	-	-
D6	Almonacid, Susana	93.756.589	Garcés, Alcides	93.756.588
D7	Collihuín, Silvia Mónica	21.390.127	González, Ricardo	20.236.314

- Art. 2º) Se incorpora al artículo 9º el párrafo siguiente:  
“Se encomienda al Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social a realizar los trámites y gestiones necesarias para la inscripción de la parcela D3 según croquis, en el marco de la Ley Nacional 21.477 y su modificatoria 24.320, y su afectación al dominio público con destino exclusivo de espacio verde”.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.